TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 1393 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/19 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL PARA LA SENATUR" – ID N° 371.247, A LA EMPRESA OFERENTE SOME S.A.C.I.A".----------

Asunción, 05 de noviembre del 2019.

VISTO: El Memorándum UOC N° 1244/2019 de fecha 05 de noviembre de 2019, emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Encargada de Despacho de la SENATUR, el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL PARA LA SENATUR"**.----------

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 01 de noviembre de 2019 ha concluido que *"...El Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa SOME S.A.C.I.A., correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 30/19 Adquisición de Bidones de Agua Mineral para la SENATUR individualizado con el ID 371.247, ya que la misma cumple con los criterios previstos en el PBC, quedando la adjudicación a la empresa SOME S.A.C.I.A. según el siguiente orden; Lote N° 1 por un monto mínimo de Gs. 21.500.000 (Guaraníes veintiún millones quinientos mil) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 43.000.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones) IVA Incluido y el Lote N° 5 por un monto mínimo de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) IVA Incluido. Igualmente los Lotes N° 2, 3, y 4 se declaran desiertos por no recibir oferta de parte de las empresas participantes..."*.----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 208/2019 de fecha 05 de noviembre del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas"*.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Palma 468 Haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyty - (595 21) 441-530
infosenatur@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

PARAGUAY

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

TETÃPY JEHECHAUKA Sãmbyhyha

Secretaría NACIONAL DE TURISMO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 1393 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/19 "ADQUISICIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL PARA LA SENATUR" – ID N° 371.247, A LA EMPRESA OFERENTE SOME S.A.C.I.A".----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;-----

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR los Lotes N° 1 y 5 del llamado a Contratación Directa N° 30/19 Adquisición de Bidones de Agua Mineral "Adquisición de Bidones de Agua Mineral para la SENATUR" – ID Nº 371.247, a la empresa SOME S.A.C.I.A. con RUC N° 80020681-9, conforme a la siguiente distribución: a) Lote N° 1 por un monto mínimo de Gs. 21.500.000 (Guaraníes veintiún millones quinientos mil) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 43.000.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones) IVA Incluido y b) Lote N° 5 por un monto mínimo de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) IVA Incluido.----------

Art. 2° DECLARAR desierto los Lotes N° 2, 3 y 4 del llamado a Contratación Directa N° 30/19 Adquisición de Bidones de Agua Mineral "Adquisición de Bidones de Agua Mineral para la SENATUR" – ID Nº 371.247.----------

Art. 3º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 371.247 a la empresa SOME S.A.C.I.A., para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.-------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCIÓN *

Econ. Delia Benítez
Encargada de Despacho

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCIÓN *

DB/JV/be

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo